

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII. — N° 5114	VIERNES, 2 DE MARZO DE 1956	COM. ARGENTINA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1806 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470.817
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILÉS			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. ARTURO ORATIVA

Ministro de Economía, Finanzas y C. Públicas
Ing. ADOLFO ARAOZ

Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. JULIO A. CINTIONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º. — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	"	1.00
Número atrasado de más de 1 año	"	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$	7.50
" Trimestral	"	15.00
" Semestral	"	30.00
" Anual	"	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$	14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	"	24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	"	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente;		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios o testamentarios	\$ 30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintaenal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	60.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS M/N.** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 1761 del 22/2/56	— Da por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de El Potrero (Dpto. de Rosario de la Frontera)	680
" " " " 1762 " "	— Suspéndele al jefe de su funciones al Oficial 3° de Jefatura de Policía (Jefe del Cuerpo de Bomberos)	680
" " " " 1763 " "	— Nombra Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Río Pescado (Dpto. de Orán) a la Sra. Elva Rosa Quinteros	680 al 681
" " " " 1764 " "	— Deja sin efecto lo dispuesto por Decreto N° 1424 del 17/1/56.	681
" " " " 1765 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención Municipal de El Bordo —C. Santo.	681
" " " " 1766 " "	— Designa Auxiliar Mayor —Jefe del Departamento Médico de la Dirección Provincial de E. Física al Dr. Heraclio Olaz.	681
" " " " 1767 " "	— Efectúa movimiento de personal en Jefatura de Policía.	681
" " " " 1768 " "	— Efectúa movimiento de personal de Jefatura de Policía.	681 al 682
" " Econ. " 1769 " "	— Establece que las bonificaciones por mayor costo de vida acordadas por Decretos Nros. 6417 del 30/4/51 y 13271 del 29/5/52 que serán en todos los casos computables a los efectos jubilatorios.	682
" " " " 1770 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	682
" " " " 1771 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	682
" " " " 1772 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	682 al 683
" " " " 1773 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	683
" " " " 1774 " "	— Aprueba la planilla complementaria de horas extras devengadas durante el mes de Diciembre ppdo. por el personal que presta servicios en la Comisión Provincial de Investigaciones.	683
" " " " 1775 " "	— Prorroga por el término de 2 años el arriendo concedido al Sr. Lorenzo R. Capiro para la explotación forestal de 1.000 Has. de terreno.	683
" " " " 1776 " "	— Transfiere a favor del Sr. Secundino Luna la Parcela 9, manzana 24 —Sección A. de la Villa Castañares del Dpto. de la Capital, adjudicada a la Sra. Nicanora Guillerma S. de Guerrero.	683
" " " " 1777 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de Administración de Vialidad.	683
" " " " 1778 " "	— Deja sin efecto el Decreto 1675 —Orden de Pago N° 351 del 31/1/56.	684
" " " " 1779 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	684
" " " " 1780 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Cia. de Electricidad del Norte Argentino.	684
" " S. P. " 1781 " "	— Reconoce los servicios prestados por personal del nombrado Ministerio.	684
" " " " 1782 " "	— Deja sin efecto el Decreto N° 1566 del 31 de Enero ppdo.	684
" " " " 1783 " "	— Designa personal —Enfermero y ayudante de cocina.	684 al 685
" " " " 1784 " "	— Concede licencia a personal dependiente del nombrado Ministerio.	685

		PAGINAS
" Gov. "	1785 " " — Aprueba resoluciones dictadas por la Intervención Municipal de Salvador Mazza, (ex Pocitos).	685
" " " "	1786 " " — Pone en posesión de la Cartera de Economía, Finanzas y O. Públicas, al titular de dicho Departamento, Ing. Adolfo Aráoz.	685
" " " "	1787 " 23 2 56 — Aprueba en todas sus partes la resolución N° 11 dictada por la Intervención de la Municipalidad de El Tala Dpto. de La Candelaria).	685
" " " "	1788 " " — Rectifica el Decreto 1558 del 31 1 56, dejando establecido que la anterioridad de la licencia concedida en el mismo, es al día 15 del mes de Enero pdc.	685
" " " "	1789 " " — Concede aquiescencia a la Dirección General de Enseñanza Primaria, para instalar una escuela de la Ley Nacional N° 4874 en la localidad de "Finca San Ignacio" (Dpto de Anta de esta Provincia.)	685
" " " "	1790 " " — Aprueba resoluciones dictadas por la Intervención de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen".	685 al 686
EDICTOS DE MINAS:		
N° 13481	— Solicitado por Juan Antonio Llatser — Exp. 100.396—LL.	686
N° 13483	— Exp. 100.696 P.P. Alberto G. Roca.	686
EDICTOS CITATORIOS:		
N° 13440	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Julio Pizetti y otros.	686
LICITACIONES PUBLICAS:		
N° 13492	— Y.P.F. — Licitaciones Públicas Nros. 206, 207, 208 y 209.	686
N° 13490	— Y.P.F. — Licitación Pública N° 192.	686 al 687
N° 13453	— Y. Petrolíferos Fiscales Licitación Pública N° 193 56.	687
ADMINISTRATIVO		
N° 13487	— Pavimentación de la ciudad de Salta.	687
SECCION JUDICIAL		
EDICTOS SUCESORIOS:		
N° 13484	— De don Policarpo Alvarez y de doña Serafina Gallardo de Alvarez.	687
N° 13475	— De doña María Angélica Gómez de Vega y de doña Laura Amalia Espeche de Vega.	687
N° 13470	— De doña Eustaquia Gutierrez de Acuña.	687
N° 13467	— De doña Alcira Nallib de Esper ó Alcira Mijail de Esper ó Alcira Nelly Chej de Esper ó Alcira Nalli de Esper ó Alcira Nallib de Esper ó Alcira Badia de Esper ó Badia Alcira de Esper ó Badia Alcira Chej de Esper.	687
N° 13461	— De don Simón Zambrano.—	687
N° 13460	— De Aniceto Joaquín.	687
N° 13445	— De don Pedro Escalante y de doña Isidora Mamani de Escalante.	687
N° 13436	— De doña Juana Tolaba de Arroyo.	687
N° 13434	— De don Julian o Julian Antonio Chaya.	687
N° 13430	— De doña Florinda o Florinda A. Ruiz de Aramayo.	687
N° 13421	— De doña Juana Urquiza de Cuiza p de don Prudencio Guiza.	687
N° 13410	— De doña Dámasa Guadalupe Chauqui.	687
N° 13406	— De don Eulogio César Palma	687
N° 13391	— De doña Gregoria Soto de Ulloa o Gregoria Sotode Uyca o Gregoria Soto de Serrano.—	687
N° 13385	— De doña María Luisa Rodríguez de Vilca	687
N° 13355	— De doña Petrona Rojas de Cabezas.	687
TESTAMENTARIO:		
N° 13458	— (Testamentario) De don Zollo Cenardo ó Soño Zenardo.	688
POSESION TREINTANAL:		
N° 13496	— De Esteban Calvet.	688
N° 13495	— De José María Martínez.	688
N° 13474	— De Asunción Romero de Acosta.	688
REMATES JUDICIALES:		
N° 13494	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sud América Terrestre y Marítima Cía. de Seguros Grals. S.A. vs. Rodríguez Hnos.	688
N° 13493	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Aurelio Moreno vs. María Clara Barro de Sbrogio.	688
N° 13488	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Alias y Cía. S. R. L. vs. Gerardo Sartini.	688
N° 13486	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Mazaraki Polivio.	688
N° 13485	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Exhorto del Sr. Juez Nacional de la Capital Federal Ejecutivo Erlich y Gurevich vs. León Aréas.	688

PAGINAS

Nº 13482 — Por Jorge Raúl Decavi — Juicio: Arias y Cía. vs. José Faustino Flores.	688 al 689
Nº 13478 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: José Gracian Legorburu vs. Horacio Fausto González.	689
Nº 13476 — Por Mario Figueroa Echazá — Juicio: Samuel Saidraan vs. René Aramburu.	689
Nº 13473 — Por Armando G. Orce — Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. José H. Caro.	689
Nº 13472 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. José Faustino Flores.	689
Nº 13471 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Galfer S. R. L. vs. Budalich Pablo.	689
Nº 13465, — Por José A. Cornejo juicio: Rallín Alberto vs. Esper Alfredo.	689
Nº 13464, — Por José A. Cornejo juicio: C. I. M. A. P. I. vs. Esper Miguel.	689
Nº 13446 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Manuel I. Villalba vs. Chahu Ram.	689 al 690
Nº 13443 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Jesús Angel Penalla vs. Normando Zúñiga.	690
Nº 13442 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Ignacio Villalba vs. Chahu Ram.	690
Nº 13427 — Por Martín Leguizamón — juicio Carrullo é Ibarra vs. Victor F. Sarmiento.	690
Nº 13424 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Antonio López Ríos vs. Pedro Voigelfänger.	690
Nº 13407 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Degan Sleive Zim vs. Salomón Sivero.	690

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13422 — Cruz Castro de Sacaba c/ José Sacaba.	
Nº 13390 — Manuel Bernardino Bals c/ María Presentación Paz de Bals. —	690

SECCION COMERCIAL

CESION DE ACCIONES

Nº 13489 — Casa América S. R. Ltda.	690 al 691
--	------------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 13477 — Dionisio Segura vende a Constantino Pasqual Tactagi.	690
--	-----

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 13450 — de Juan Belmonte. —	691
--------------------------------	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 13491 — Del Club Náutico Francisco de Garruchaga, para el día 11 del corriente.	691
Nº 13483 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Ltda., para el día 10 de Marzo.	691

AVISO DE REUNION EN LA SALTA.	691
------------------------------------	-----

AVISO A LOS RESCANTONES.	692
-------------------------------	-----

AVISO A LOS RESCANTONES DE AVESALTA.	692
---	-----

AVISO A LOS RESCANTONES DE AVESALTA.	692
---	-----

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO 1761-G.

SALTA, Febrero 22 de 1956.
Expediente Nº 5408/56.
—Atento a lo solicitado en nota Nº 51—M—10 de fecha 17 del mes en curso, por la Dirección General del Registro Civil,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º Dánse por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de EL POTRERO (Dpto. de Rosario de la Frontera), señorita TINA JULIA LOPEZ, a partir del día 1º de marzo próximo; y designase en su reemplazo al señor VICTOR HERMINIO SERRANO, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno. J. & I. Pública

DECRETO Nº 1762-G

SALTA, Febrero 22 de 1956.
Expediente Nº 5412/56.
—VISTO la nota de fecha 15 del corriente mes, de Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

1º.— Suspender en el ejercicio de sus funciones, por el término de ochó (8) días, al Oficial 3º de Jefatura de Policía (Jefe del Cuerpo de Bombero), don CARLOS ALBERTO BLANCO, por infracción al Art. 1162 Inc. 6º del Regla-

mento General de Policía, y con anterioridad al día 11 del mes en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno. J. & I. Pública

DECRETO Nº 1763-G.

SALTA, Febrero 22 de 1956.
Expediente Nº 5407/56.
—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota Nº 50—M—10 de fecha 17 del corriente mes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase, Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de RIO PESCADO (Dpto. de Orán), a la señorita EL-

VA ROSA QUINTEROS, a partir del día 1º de marzo próximo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 1764-G.

SALTA, Febrero 22 de 1956.

Expediente Nº 5183/56.

—VISTO el decreto número 1424 de fecha 17 de enero próximo pasado, por el que se dispone afectar al servicio de la Subsecretaría de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, el automóvil Henry "J" modelo 1947, que estuviera afectado oportunamente a la Confederación General de Trabajo; Por ello, y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota fecha 29 de enero próximo pasado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto número 1424 de fecha 17 de enero próximo pasado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 1765-G.

SALTA, Febrero 22 de 1956.

Expediente Nº 5383/55

—VISTO el presente expediente en el que la Intervención Municipal de El Bordo —Campo Santo— eleva para su aprobación la resolución número 16 dictada por dicha Comuna con fecha 9 del actual, por la que se prohíbe realizar propaganda mural en esa localidad mediante el uso de pinturas como asimismo pegar afiches o colocar letreros de partidos políticos en lugares que no autorice el Municipio;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la resolución número 16 dictada por la INTERVENCION MUNICIPAL DE EL BORDO —CAMPO SANTO— con fecha 9 del actual.

Art. 2º Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 1766-G.

SALTA, Febrero 22 de 1956

—VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física, en nota Nº 38 de fecha 7 del corriente mes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Auxiliar Mayor —Jefe del Departamento Médico de la Dirección Provincial de Educación Física, al doctor HERACLIO OLAYZ (C. 1921 M. I. Nº 3.955.436 —D. M. Nº 63).

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 1767-G.

SALTA, Febrero 22 de 1956

Expediente Nº 5451/56.

—VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia eleva nota número 463 de fecha 16 del actual; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA:

- Por el agente plaza número 62 de la Comisaría Seccional Primera, don CARLOS CARRASCO; con anterioridad al día 10 del corriente mes;
- Por el agente plaza número 1 de la Comisaría Seccional Primera don SATURNINO CASTRO; con anterioridad al día 16 del corriente mes;

Art. 2º Suspendese preventivamente en el ejercicio de sus funciones al agente plaza número 231 de la Comisaría Seccional Cuarta, don JOSE ADRIAN RUIZ; según expediente número 558 y con anterioridad al día 2 del actual.

Art. 3º.— Suspendese en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días y a partir del 1º de Marzo próximo, al siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA:

- Al agente plaza número 32 de la Comisaría Seccional Primera, don ANDRES CARO;
- Al Oficial (auxiliar 3º) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don ISIDORO MANJARRES;
- Al Cabo de la Comisaría de Servicios, don EUSEBIO VALENTIN SOSA.

Art. 4º.— Designase con anterioridad al día 16 de Febrero del año en curso, al siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA:

- Agente de la Sub Comisaría de "La Caldera" (Dpto. La Caldera) al señor MATEO JOSE PISTONE (C. 1913. M. I. Nº 3881459, D.M. Nº 62); en reemplazo de don Eloy Aurelio Ruiz;
- Auxiliar 3º (oficial) del Personal Administrativo y Técnico, al señor JUAN CARLOS LOPEZ (C. 1932, M. I. Nº 7.228.319, D. M. Nº 63) en reemplazo de don Oscar del Castillo.
- Oficial (auxiliar 3º) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al señor FLORENCIO MOISES GUTIERREZ (C. 1933, M. I. Nº 7.232.867, D. M. Nº 63); en reemplazo de don Francisco Cardozo;

d) Auxiliar 3º (oficial) del Personal Administrativo y Técnico al señor ALFREDO EDMUNDO GAUNA (C. 1925, M. I. Nº 3908172, D. M. Nº 63); en reemplazo de don Luis Guillermo Simensen;

e) Oficial (auxiliar 3º) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al señor HUMBERTO FRIAS (C. 1934, M. I. Nº 7.233.100, D. M. Nº 63); en reemplazo de don Roberto Rafael Toledo.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1768-G.

SALTA, Febrero 22 de 1956.

Expediente Nº 5409/56.

—VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia eleva nota número 355 de fecha 9 del actual; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dése de baja al siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA:

- Sub-Comisario de 1ª categoría de la Sub-Comisaría de "La Caldera" (Dpto. La Caldera) don FELIX MIGUEL SANCHEZ; con anterioridad al día 18 del actual;
- Agente plaza número 199 de la Comisaría Sección Cuarta, don MARTIN VILCA; a partir del 16 del actual;
- Sub-Comisario de 3ª categoría de la Sub-Comisaría de "Alvarado" (Dpto. Capital) don ANDRES ARCE; con anterioridad al 16 del actual;
- Oficial (auxiliar 3º) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don MIGUEL ANGEL NICANOR ARANDA; con anterioridad al 1º del actual.

Art. 2º.— Acéptase la renuncia presentada por el siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA:

- Por el Oficial del Destacamento Capital dependiente de la Policía Ferroviaria, don ANTONIO AGUERO; con anterioridad al 8 del corriente mes;
- Por el agente del Destacamento General Gúemes dependiente de la Policía Ferroviaria, don NOEMANDO NICEFORO BALDESPAÑA; con anterioridad al 1º del corriente mes.

Art. 3º.— Designase al siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA:

- Sub-Comisario de 3ª categoría de la Sub-Comisaría de "Alvarado" (Dpto. Capital) al señor PACIFICO NICOLAS PEREZ (C. 1921 M. I. Nº 3.937.178, D. M. Nº 63); en reemplazo de don Andrés Arce y con anterioridad al día 16 del actual;
- Oficial (auxiliar 3º) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al señor OSCAR ADOLFO OVEJERO (C. 1929, M. I. Nº 7.231.082, D. M. Nº 63) en reemplazo de don Miguel Angel Nicanor Aranda y con anterioridad al 1º del actual.
- Sub-Comisario de 3ª categoría de la Sub-Comisaría de "Los Alamos" (Dpto. Cerri-

lios) al señor GUILLERMO HECTOR GOMEZA (C. 1938), a partir del día 16 del actual, con el 50% de los haberes correspondientes al titular don José René Ovejero y mientras dure la licencia extraordinaria con cedida al mismo.

Art. 4º.— Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días al agente plaza número 257 de la Comisaría de Tránsito, don JUAN ANTONIO AYALA; con anterioridad al 1º del corriente mes.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia
HENRI FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. E. P. Públicas

DECRETO Nº 1769-E.

SALTA, Febrero 23 de 1956.

Expediente Nº 3745/C/55.

—VISTO la resolución Nº 210 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia dictada con fecha 28 de Diciembre p.p.d., por la que se solicita de la Intervención Federal de la Provincia la rectificación de Decretos relacionados con bonificaciones por mayor costo de vida; y

—CONSIDERANDO:

—Que, como la misma Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, manifiesta, el aporte jubilatorio sobre dichas bonificaciones fue decretado optativo, fijándose plazos y procedimientos para el acogimiento de esas franquicias, lo que permitió a una parte de los actuales jubilados que gozaron de esa bonificación, computárselos sueldos más elevados, a los efectos jubilatorios;

—Que, efectivamente, como lo destaca la repartición aludida, las disposiciones de los citados Decretos no tuvieron la amplia publicidad necesaria, impidiendo que una apreciable cantidad de presuntos beneficiarios, pudieran presentarse dentro del término penentorio establecido por los Decretos de referencia, por lo que perdieron los derechos que otorgaban los mismos;

—Que es propósito de esta Intervención, rectificar los procedimientos erróneos que lesionan los derechos de equidad y justicia que deben regir en todo momento, evitando desigualdades y situaciones de privilegio;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Establécese que las bonificaciones por mayor costo de vida acordadas por los Decretos Nos. 6417 del 30 de Abril de 1951 y 13271 del 29 de Mayo de 1952 serán, en todos los casos, computables a los efectos jubilatorios.

Art. 2º — Por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se dispondrá por orden numérico correlativo, a formular cargos por aportes no realizados, en mérito a lo dispuesto en el artículo anterior, aquellos beneficiarios cuya gestión jubilatoria tenían en trámite; y, a practicar los reajustes con la inclusión de las bonificaciones que, por mayor costo de vida se otorgaron por los Decretos mencionados an-

teriormente, siempre que tales bonificaciones hayan sido percibidas por los beneficiarios mientras permanecieron en el desempeño de sus funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1770-E.

SALTA, Febrero 22 de 1956.

Expediente Nº 382/C/56.

—VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la resolución Nº 31 de fecha 17 de Enero del año en curso, dictada por la misma;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la resolución Nº 31 de fecha 17 de Enero del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— REHABILITAR las Pensiones a la Vejez, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 1204 en su art. 1º inc. a) con un haber mensual de \$ 100.— (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL), las que se harán efectivas una vez aprobadas la presente resolución por la Intervención Federal.

CAPITAL:

807 — ABEL ALEMAN, con anterioridad al 1-11-56.

URUGUAYANA:

4257 — BARBARITA TORRES, con anterioridad al 1-7-55.

“Art. 2º.— Las pensiones rehabilitadas por el artículo anterior queda sujeta a caducidad aumento o disminución en su monto, establecido en los casos de cambios en la situación de sus beneficiarios o por inexactitudes en la documentación presentada”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1771-E.

SALTA, Febrero 22 de 1956.

Expediente Nº 364/A/56.

—VISTO este expediente en el que el señor Luis Andolfi solicita reajusee de su jubilación acordada por Decreto Nº 7892 del 8 de Agosto de 1951, teniéndose en cuenta los servicios reconocidos por la Sección Ley 31665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante resolución Nº 49 de fecha 24 de Enero del año en curso, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado, por encontrarse el recurrente

comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 60,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la resolución Nº 49 de fecha 26 de Enero del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— ACEPTAR que el señor LUIS ANDOLFI abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, la suma de \$ 1.643.— (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL) en que se ha establecido la diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley 9316/46, formulado por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

“Art. 2º.— REAJUSTAR el haber básico mensual del señor LUIS ANDOLFI, Mat. Ind. Nº 7.226.288, con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, en la suma de \$ 269.98 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) más un aumento supletorio por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 178.32 (CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

“Art. 3º.— El reajuste acordado en el artículo 2º, queda condicionado al ingreso previo, por parte de la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, de la suma de \$ 3.327.60 (TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley 9316/46”.

—Por ello, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1772-E.

SALTA, Febrero 22 de 1956.

Expediente Nº 13/A/56.

—VISTO este expediente en el que la señora Isabel Acosta solicita beneficio jubilatorio en fecha 8 de Julio de 1953, con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante resolución Nº 61 de fecha 2 de Febrero del año en curso, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, no hace lugar a lo solicitado por la recurrente;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 14,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la resolución Nº 61 de fecha 2 de Febrero del año en curso, dictada

por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º.— DENEGAR el pedido de jubilación ordinaria anticipada interpuesto ante esta Caja por la señorita ISABEL ACOSTA Mat. Ind. N° 9.490.879, en virtud de no contar con el tiempo suficiente de servicios que establecen las Leyes Nos. 1241 y 1628 vigentes a la fecha de su prestación, para el logro de tal beneficio".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Jaime Lopez Figueroa

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1773-E.

SALTA, Febrero 22 de 1956.

Expediente N° 454/A/56.

—VISTO este expediente en el que la señora FRANCISCA ESTHER ARIAS DE ARIAS, solicita reajuste de su jubilación, teniéndose en cuenta la sobreasignación gozada de acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 13271/52; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante resolución N° 54 de fecha 30 de Enero del año en curso, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por la recurrente, por encontrarse comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 34.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la resolución N° 54 de fecha 30 de Enero del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º.— REAJUSTAR el haber jubilatorio básico manual de la señora FRANCISCA ESTHER ARIAS DE ARIAS L. C. N° 9.465.482,

en la suma de \$ 23.93 (OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) más un aumento supletorio por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 126.17 (CIENTO VEINTISEIS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

"Art. 2º.— FORMULAR cargos a la afiliada y al patronal por las sumas de \$ 122.— (CIENTO VEINTIDOS PESOS MONEDA NACIONAL) y \$ 42.— (CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL) respectivamente en concepto de aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobreasignación, de acuerdo al Decreto N° 13271/52, importe que la interesada deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su haber jubilatorio y reclamarse la parte que corresponde al patronal".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Jaime Lopez Figueroa

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1774-E.

SALTA, Febrero 22 de 1956.

—VISTO que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas presenta para su aprobación y pago planilla complementaria de horas extras devengadas durante el mes de Diciembre p.p.d., por el personal que presta servicios en la Comisión Provincial de Investigaciones, que asciende a la suma total de \$ 1.961.68;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la planilla complementaria de horas extras devengadas durante el mes de Diciembre p.p.d., por el personal que presta servicios en la Comisión Provincial de Investigaciones, y que en total asciende a la suma de un mil novecientos sesenta y un pesos con 68/100 moneda nacional (\$ 1.961.68); debiéndose liquidar dicho importe a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS, con imputación al ANEXO C—II— INCISO IX— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 23 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Jaime Lopez Figueroa

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1775-E.

SALTA, Febrero 22 de 1956.

Expediente N° 521/B/956.

—VISTO este expediente por el que el señor Lorenzo R. Carpio, concesionario de 1.000 Hectáreas de terreno de la Fracción N° 64 del Lote Fiscal N° 3 del Departamento General San Martín, solicita prórroga por el término de dos años, del arriendo concedido por Decreto N° 3497/53, para su explotación forestal;

—Por ello, atento a lo informado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Prorrogase por el término de dos (2) años el arriendo concedido al señor LORENZO R. CAPIO, por Decreto N° 3497/53, para la explotación forestal de 1.000 Has. de terreno de la Fracción N° 64 del Lote Fiscal N° 3 del Departamento General San Martín.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Jaime Lopez Figueroa

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1776-E

SALTA 22 de Febrero de 1956

Expediente N° 630—I—956.

VISTO este expediente por el que se gestiona la transferencia a favor del señor Secundino Luna, de la Parcela n° 9, Manzana 24, Sección A. de la Villa Castañares del Departa-

mento de la Capital, en razón a que su adjudicataria señora Nicanora Guillerma S. de Guerrero, hace renuncia a los derechos que sobre la misma le corresponde.

—Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Transfiérese a favor del señor SECUNDINO LUNA, la Parcela n° 9, Manzana 24, Sección A. de la Villa Castañares del Departamento de la Capital, adjudicada por decreto N° 1403/55 a la señora Nicanora Guillerma S. de Guerrero—

Art. 2º — Tómese razón Dirección General de Inmuebles y pase a Escribanía de Gobierno, a sus efectos.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Jaime Lopez Figueroa

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1777-E

SALTA, 22 de Febrero de 1956

Expediente N° 630—A—956

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución n° 21, dictada por la Intervención de la misma en fecha 9 de febrero en curso.

—Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución n° 21, dictada por la Intervención de Administración de Vialidad de Salta, en fecha 9 de febrero en curso, cuya parte dispositiva establece:

"1º — Autorízase a la Empresa Villa, a efectuar, en los servicios que explota entre la Ciudad de Tartagal y la localidad de Pociños, en virtud del permiso otorgado por Resolución n° 15.828/55, una ampliación desde "Agropey hasta Campo Duran.—

"2º — Hágase saber a la interesada que, previa a la implantación de los servicios que se autorizan deberá gestionar y obtener la aprobación de tarifas y horarios respectivos.

"3º — Hágase saber a la recurrente que, de conformidad con lo prescripto por el Art. 14º del Reglamento General de la Ley n° 1.724 "se la notificará en forma expresa, una vez acordada la conformidad del Poder Ejecutivo para que acepte el presente permiso, dentro de los treinta (30) días de notificado, bajo el apercibimiento de disponer su caducidad sin más trámite."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Jaime Lopez Figueroa

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1778-E

SALTA, Febrero 22 de 1956

Expediente Nº 2941/T/1955

VISTO este expediente en el que Contaduría General de la Provincia observa el decreto nº 1575—Orden de Pago nº 351 de fecha 31 de enero ppdo., en razón de que por decreto 15733 del 16 de agosto de 1955— Orden de Pago nº 232 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, se tomaban análogas disposiciones; correspondiente por lo tanto la anulación del decreto observado;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto nº 1575—Orden de Pago nº 351, de fecha 31 de enero del año en curso, por las razones precedentemente indicadas.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Jaime Lopez Figueroa

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1779-E

SALTA, Febrero 22 de 1956

Expediente Nº 533—C—956

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia resuelve acordar pensión a la vejez, de conformidad al artículo 1º de la Ley 1204, a favor de doña Justa Clotilde Avila Vda. de Robledo

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución nº 44 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que se acuerda pensión a la vejez, conforme a lo dispuesto por la Ley 1204 en su art. 1º, con un haber mensual de OCHEN PESOS (\$ 100) MONEDA NACIONAL, a doña JUSTA CLOTILDE AVILA VDA. DE ROBLED, bajo el nº 4391, y domiciliada en Rosario de la Frontera; quedando la misma sujeta a caducidad, aumento o disminución en su monto en caso de establecerse cambios en la situación de la beneficiaria, o, por inexactitud en la documentación presentada.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Jaime Lopez Figueroa

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1780-E

SALTA, Febrero 22 de 1956

Expediente Nº 3—C—956

VISTO este expediente por el que la Cia. de Electricidad del Norte Argentino S. A., solicita liquidación de la suma de 13,63, en concepto de recargo por mayor costo de combustible durante la provisión de energía eléctrica a la ex-Dirección de Minas de la Provincia, desde octubre de 1950 a marzo de 1951, según detalle corriente a fs. 1;

—Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad, según manifiesta Contaduría General en su respectivo informe,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito por el concepto arriba expresado, a favor de la CIA. DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A., por la suma de \$ 19.68 (DIECINUEVE PESOS CON 68/100 MONEDA NACIONAL.—

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Jaime Lopez Figueroa

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1781-S

SALTA, 22 de Febrero de 1956

Expediente n.ºs. 21.332 y 21.309/56

VISTA estos expedientes y atento a lo informado por el Jefe de la Oficina de Personal del Ministerio del rubro con fecha 8 y 16 de febrero en curso, respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por SAIDA FRADO, como Mucama del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón— Personal de Servicio Transitorio a sueldo, desde el día 23 de diciembre ppdo. al 3 de febrero en curso, y con una asignación mensual de Doscientos cincuenta pesos % (\$ 250.—) Expte. Nº 21.332/56.—

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por ANGELA QUIROGA, como Cocinera del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón— Personal de Servicio Transitorio a sueldo—, por el tiempo comprendido desde el 1º de setiembre del año pasado al 31 de enero inclusive del año en curso, y con una asignación mensual de Trescientos pesos mnacional (\$ 300.—) (Expte. Nº 21.332/56)

Art. 3º Reconócese los servicios prestados por la Sra. CAROLINA Vda. DE PERALTA como Cocinera del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón Personal de Servicio Transitorio a Sueldo por el tiempo comprendido desde el 1º al 31 inclusive de enero ppdo., y con una asignación mensual de Trescientos pesos mnacional (\$ 300.—) (Expte. 21.332/56)

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el Sr. MARCELINO TORRES como peón de Brigada, dependiente de la Sección Profilaxis y Paste, —Personal de Servicio Transitorio a sueldo— durante el tiempo comprendido desde el 1º de diciembre del año pasado al 31 de enero del corriente año, con una asignación mensual de Cuatrocientos pesos mnacional (\$ 400.—) y en reemplazo de Dn. Anatoño Gramajo que renunciara.— (Expte. 21.309/56).—

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso "T" Item 1— Principal a) 4— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Julio A. Ciriotti

Es copia:

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 1782—S.

SALTA, Febrero 22 de 1956.—

Expte. Nº 21.348/56.—

VISTO lo solicitado por el señor Interventor del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, a fs. 1 de estas actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 1536 de fecha 31 de enero ppdo.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Julio A. Ciriotti

Es copia:

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 1783—S.

SALTA, Febrero 23 de 1956.—

Exptas. Nos. 21.308, 21.272 y 21.307/56.—

VISTO estos expedientes y atento a lo informado por el Jefe del Departamento de Personal del Ministerio del rubro con fechas 8, 10 y 17 de febrero en curso, respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase en carácter interino, Auxiliar 2º —Enfermero de Las Saladas— (Dpto. de R. de la Frontera), al señor LUIS ALARCON MUÑOZ, con anterioridad al día 9 de febrero en curso en la vacante existente, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto vigente, debiendo imputarse este gasto al Anexo E — Inciso "T" — Item 1) — Principal a) 1 — Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.— (Expte. Nº 21.308/56).

Art. 2º — Designase en carácter interino, Auxiliar 5º de la Oficina de Psicología, a la Srta. OTILIA ANGELA SARAVIA, con anterioridad al día 2 de febrero en curso y mientras dure la licencia por maternidad concedida a la titular del cargo Sra. Adelina S. de Nieva, debiendo imputarse este gasto al Anexo E — Inciso "T" — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.— (Expte. Nº 21.272/56).—

Art. 3º — Designase en carácter interino, Ayudante de Cocina del Hospital "El Carmen" de Metán —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo—, a la Sra. MARIA CATALINA VILLAGRA DE MERSEQUI, con anterioridad al día 2 de febrero en curso y mientras dure la licencia por enfermedad concedida a la titular

del cargo Sra. de Flores y con una asignación mensual de Dóscientos cincuenta pesos M.N. (\$ 250.—); debiendo imputarse este gasto al Anexo E — Inciso "T" — Item 1 — Principal a) 4 — Parcelal 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor. (Empte. N° 21.297/56).—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 1784—S.

SALTA, Febrero 22 de 1956.—

Exptes. Nos. 21.233/56 — 21.285/56 — 20.731/56 — (2).—

VISTO las licencias extraordinarias solicitadas, y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Concédese un mes de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la Auxiliar 4° —Partera de la Asistencia Pública— Srta. MARIA ELENA VALENTINI, con anterioridad al 1° de febrero en curso, y en base a lo que establece el art. 29 de la Ley 1882.—

Art. 2° — Concédese dos meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la Ayudante de Enfermera del Hospital del Señor del Milagro—, Sra. ANTONINA PUCA DE GOMEZ, Personal Transitorio a Sueldo, con anterioridad al 19 de enero ppdo., y en base a lo que establece el art. 29 de la Ley 1882.—

Art. 3° — Prorrogase a partir del 9 de febrero en curso y por el término de noventa días, la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a la Auxiliar 4° —Enfermera del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, Sra. SOCORRO REANTE DE PASTRANA, y en base a lo que establece el art. 29 de la Ley 1882.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 1785—G.

SALTA, Febrero 22 de 1956.—

Expte. N° 5405/56.—

VISTA la nota elevada por la Intervención Municipal de la localidad de Salvador Mazza (Pocitos), sometiendo a aprobación de este Poder Ejecutivo de las resoluciones dictadas por dicha Comuna,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase las resoluciones dictadas por la INTERVENCION MUNICIPAL DE SALVADOR MAZZA (ex-Pocitos), Nos. 28/55 y 3, 4, 5, 6/56, relacionadas con diversas medidas adoptadas por dicha Comuna.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1785-G

SALTA, Febrero de 1956

Habiendo regresado de la Capital Federal S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero Adolfo Araoz a donde se había trasladado para realizar gestiones relacionadas con su función pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Pónese en posesión de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el titular de dicho Departamento, Ingeniero ADOLFO ARAOZ

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1787-G

SALTA, Febrero 23 de 1956

Expediente N° 5417/56

VISTO el presente expediente en el que la Intervención de la Municipalidad de la localidad de EL TALA (Dpto. de La Candelaria) eleva a conocimiento y para su aprobación Resolución n° 11, por la cual se resuelve proceder al cobro por vía de apremio desde el día 1° de marzo próximo, toda deuda atrasada por Servicio de Alumbrado Público y Limpieza, invistiéndose del cargo de Encargado de Apremio el señor Ernesto Arrieta, con las facultades que para dicho cargo otorga la Ley General de Apremio N° 394,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes, la Resolución n° 11 dictada con fecha 9 del mes de febrero en curso, por la Intervención de la Municipalidad de EL TALA (Dpto. de La Candelaria).—

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1788-G

SALTA, Febrero 23 de 1956

Expediente n° 5309/56

VISTO el decreto n° 1558 de fecha 31 de enero ppdo., por el cual se conceden dos meses de licencia extraordinarias sin goce de sueldo, al Agente de la Comisaría Sección Primera de Jefatura de Policía, don Herminio Z. Oyuela, con anterioridad al día 6 de enero último; y atento al certificado expedido por

el Jefe de la División de Personal, en el que consta que el citado empleado comenzó a fructer uso de la licencia el día 15 del mes antes mencionado; y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Rectifícase el decreto n° 1558 de fecha 31 de enero último, dejándose establecido que la anterioridad de la licencia concedida en el mismo, es al día 15 del mes de enero ppdo.,

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1789-G

SALTA, Febrero 23 de 1956

Expediente n° 1441/54.

VISTO este expediente en el cual el Ministerio de Educación de la Nación, solicita al correspondiente aquiescencia de esta Intervención Federal, para la creación de una escuela nacional de la Ley n° 4874 en "Finca San Ignacio" departamento de Anta (Pcia. de Salta); atento al informe respectivo del H. Consejo General de Educación y no existiendo inconveniente alguno para acordar lo solicitado;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Concédese aquiescencia a la DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA (Ministerio de Educación de la Nación) para instalar una escuela de la Ley nacional n° 4874 en la localidad de "Finca San Ignacio", departamento de Anta, de esta Provincia.—

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1790-G

SALTA, Febrero 23 de 1956

Expediente n° 5451/56

VISTAS las resoluciones n°s. 15 y 16— dictada por la Intervención de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", con fecha 22 del actual y elevadas para su correspondiente aprobación por parte de este Poder Ejecutivo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse las resoluciones n°s. 15 y 16— dictada por la INTERVENCION DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIO COMERCIALES "DR. HIPOLITO YRIGOYEN", con fecha 22 del mes en curso, por la que dispone en la primera de ellas derogar el art. 3° inc. b) de la Reglamentación que se dictara con fecha 5 de diciembre ppdo., y en la segunda n° 16— dispone requerir de todos los aspirantes a la obtención de cátedras

en el citado establecimiento educacional la presentación de algunos requisitos consignados en la resolución de referencia.—
Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Onativia

EN COMA
KINNE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. ó I. Público

EDICTOS DE MINAS

Nº 13481 — PODER EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE INDUSTRIA — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEAR SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES EN EXPEDIENTE Nº 106693—LL.— Presentada por el SEÑOR JUAN ANTONIO LLATSER EL DIA DIEZ Y OCHO DE AGOSTO DE 1954 A LAS DOCE HORAS CINCO MINUTOS.—

La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan ha deducido todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe. Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el punto de extracción de la muestra de la mina "TECAR" expediente 1705—J— y se midieron 1200 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se midieron 5000 metros al Sud, 4000 metros al Este, 5000 metros al Norte y por último 4000 metros al Oeste para cerrar así la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros y con 89 hectáreas aproximadamente en la vecina República de Chile.— Se hace notar que el punto de referencia (punto de extracción de la muestra de la mina TECAR) se ubica a partir del O-Socompa Calpis y midiendo 5400 metros Az. 295º y 2250 metros Az. 149º.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1793.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. REGISTRO GRAFICO, junio 9 de 1955.— Héctor Hugo Elias.— A lo que se proveyó: Salta, Octubre 21 de 1955.— VISTO: La conformidad manifestada por el interesado de la ubicación dada por REGISTRO GRAFICO por Escribanía de Minas, registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confecciónese los edictos y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y términos que establece el Artículo 25 del Código Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al Señor Fiscal de Estado al interesado y entréguese los edictos ordenados.— REPONGASE.— Raúl J. Valdez Sub-Delegado a cargo de la Delegación.— SALTA.—

Dr. LUIS VICTOR OUTES, Asesor Legal.—
e) 1º al 14/3/56.—

Nº 13483 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA EN EXPEDIENTE Nº 100.693—G— PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO GONZALEZ RIOJAS EL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS ONCE HORAS. La Autoridad Minera Nacional,

le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma:

Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada, se ha tomado como punto de referencia al Abra de Cóndor desde donde se midieron 1.200 metros al Sud, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 5555 metros al Este, 3.600 metros al Sud, 5.555

metros al Oeste y finalmente 3.600 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada.—

Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2 y croquis concordante de fs. 1 y conforme al plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada resulta superpuesta en 2,5 hectáreas aproximadamente al cateo tramitado en expediente nº 100.636—Ch—54 y en 42,5 hectáreas aproximadamente, al tramitado en expediente nº 2012—T—53, encontrándose además dentro de la zona solicitada, la mina San Antonio tramitada en expediente Nº 1909—G—52, cuyos derechos debe respetar.— En el libro correspondiente a esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1738.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero.— Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada.—

Registro Gráfico, abril 5 de 1955.— Arturo Guzmán.— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 21 de 1955.— Visto: La conformidad manifestada por el interesado de la ubicación dada por Registro Gráfico, por Escribanía de Minas, registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confecciónese los edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 15 por carta certificada con aviso de retorno adjuntando un ejemplar de dicha publicación.— Repóngase.— Geólogo Raúl J. Valdez—Subdelegado a cargo de la Delegación.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—
Dr. LUIS VICTOR OUTES — Asesor Legal
Ac. a cargo Escribanía de Minas.
Salta febrero 21 de 1956.—

e) 27/2 al 9/3/56

EDICTOS CITATORIOS

Nº 13440 — REF: Expta. 2819/54.— JULIO PI ZETTI y cts. S. O. F.87—2

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JULIO PIZETTI ANTONIO M. ROBLES Y JOSE SPUGHES LAMENDOLA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 525 l/segundos a derivar del río San Francisco, por canales a construir y con carácter temporal-eventual, 1.000 Has. de inmueble denominado "Fracción Fincas Mesadas, Carretón y Pichanal", catastro 1829, ubicado en Pichanal, Departamento de Orán.

SALTA, 17 de Febrero de 1956
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 21/2 al 5/3/56.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 13492 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 206—207—208—209.—

Por el término de 10 días, a contar del 29 de Febrero de 1956, llámase a las siguientes licitaciones públicas:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 206: Para la provisión de DIEZ carpas casillas de madera, de acuerdo a planos CV. 2368—2368/1—2368/2—2368/3, y cuya apertura se llevará a cabo el día 12 de Marzo de 1956, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 207: Para la provisión de postes de madera de Quebracho para alambrados, y cuya apertura se llevará a cabo el día 14 de Marzo de 1956 a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. Nº 208: Para la provisión de 500.000 ladrillos cocidos tipo común, y cuya apertura se llevará a cabo el día 16 de Marzo de 1956 a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. Nº 209: Para la provisión de maderas de cedro machihembradas, y cuya apertura se llevará a cabo el día 19 de Marzo de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los YPF. del Norte (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio (Pcia. de Salta), donde se llevarán a cabo las aperturas en los días y horas indicadas más arriba.— Los planos CV. 2368—2368/1—2368/2 y 2368/3, pueden ser retirados previo pago de la suma de \$ 10.— m/n.—

Ing. JESUS INIÑO — Administrador Acc.
e) 2 al 9/3/56

Nº 13490 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE

LICITACION PUBLICA Nº 192

"Por el término de 10 días a contar del 2 de Marzo de 1956 llámese a licitación Pública nº 192 para la Contratación de la MANO DE OBRA, para la construcción de una LINEA DE ALTA TENSION ENTRE AGUARAY Y CAMPO DURAN, cuya apertura se efectuará en las Oficina de la Administración del Norte de los YPF ENDE, sita en Campamento Vespucio, el día 12 de Marzo de 1956 a las 11 hs.—

Los interesados en Pliegos de condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administra-

ción del Norte YPF — ENDE, sita en Campamento Vespucio, Salta, y evacuar consultas en DivisIÓN YPF Salta, y Oficina Orán.— Ing. JESUS INIGO — Administrador Acc.—
e) 2 al 9/3/56

Nº 13453 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA YS. Nº 193/56.—

“Por el término de 10 días a contar a partir del 25 de Febrero de 1956, hámanse a Licitación Pública Nº 193/56, para la contratación de la mano de obra para el ORDENAMIENTO DE MATERIALES Y LIMPIEZA DE LA FLAYA DE ALMACENES CENTRALES EN GENERAL MOSCONI, SALTA, cuya apertura se efectuará el día 6 de Marzo de 1956 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita Campamento Vespucio.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración citada, y efectuar consultas en DivisIÓN Salta y Oficinas YPF Orán.—

Ing. JESUS INIGO, Administrador Acc.—
e) 22/2 al 6/3/56.—

ADMINISTRATIVO

Nº 13487 — ADMINISTRACION DE VIABILIDAD DE SALTA — PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE SALTA — LEY Nº 1491.—

De acuerdo a lo establecido por el Art. 9 de la Ley 1491, se comunica a los propietarios frentistas que los que no estuvieran conforme con las liquidaciones practicadas por contribución de las obras de pavimentación en la ciudad de Salta:

CALLES:

Necochea de V. López a Virrey Toledo.

Tedín de Toledo a Avda. Uruguay.

Vicente López de O'Higgins a Ameghino.

Vicente López de 12 de Octubre a A. Latorre.

La Tablada de Vicente López a Juramento.

12 de Octubre de Pueyrredón a Vicente López.

O'Higgins de Pueyrredón a Vicente López.

Deberán formular sus observaciones hasta el 20/3/56.— Vencido este plazo no se aceptarán ningún reclamo, considerándose aceptadas las correspondientes liquidaciones emitidas, debiendo abonar la 1ª cuota hasta el 5/4/56.—

e) 1º al 7/3/56.—

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13484 — SUCESORIO:

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Civil, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos de Policarpo Alvarez y Serafina Gallardo de Alvarez.— Habilitase para su publicación, el próximo feriado de semana santa.— Salta, 29 de Febrero de 1956.—
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 1º/3 al 13/4/56.—

Nº 13475 — SUCESORIO — El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza

a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA GOMEZ DE VEGA y doña LAURA AMALIA ESPECHIE DE VEGA por treinta días comparezcan a juicio.— Salta, Febrero 27 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 29/2 al 12/4/56.—

Nº 13470 — SUCESORIO El Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. EUSTAQUIA GUTIERREZ DE ACUNA.— Se habilita la feria de Semana Santa.—

SALTA, Febrero 27 de 1956

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 28/2 al 11/4/56

Nº 13467 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Alcira Nallib de Esper ó Alcira Mijail de Esper ó Alcira Nelly Chej de Esper ó Alcira Nallib de Esper ó Alcira Badia de Esper ó Badia Alcira de Esper ó Badia Alcira Chej de Esper.— Salta Febrero 27 de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 28/2 al 11/4/56

Nº 13461—

El Dr. ADOLFO D. TORINO Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores por 30 días en la Sucesión de Simón Zambrano.— Secretario Interino, Anibal Urribarrí.— Habilitase la feria.—

SALTA, 23 de Febrero de 1956.—

e) 24/2 al 9/4/56.—

Nº 13460 — SUCESORIO: Angel J. Vidal Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Aniceto Joaquín.— Habilitase el próximo feriado de Semana Santa para la publicación del presente.—

SALTA, 22 de Febrero de 1956

WALDEMAR SIMESSEN — Secretario

e) 23/2 al 6/4/56

Nº 13445 — EDICTO

El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Escalante é Isidoro Mamani de Escalante.— Habilitase la feria Semana Santa

SALTA, Febrero 17 de 1956

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 21/2 al 4/4/56

Nº 13436 — SUCESORIO:

El Sr. Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión JUANA TOLABA DE ARROYO.— Salta, Febrero de 1956.— WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.— Habilitase Feria Semana Santa.

e) 17/2 al 3/4/56.—

Nº 13434

El señor Juez Civil y Comercial de Tercera

Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN ó JULIAN ANTONIO CHAYA.

SALTA, Febrero 15 de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 16/2 al 29/3/56.

Nº 13430—

El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Florinda o Florinda A. Ruiz de Adamayo, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.— Salta, 16 de Diciembre de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 16/2 al 29/3/56.—

Nº 13421 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA URQUIZA DE CUIZA y PRUDENCIO CUIZA, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.—

Secretaria Salta 8 de Febrero de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 15/2 al 28/3/56.

Nº 13410 — EDICTOS

J.G. Arias Almagro Juez en lo Civil y Comercial, de 1ª Instancia 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dámasa Guadalupe Chauqui. Habilitase la feria del mes de enero 1956.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 9/2 al 23/3/56.

Nº 13406 — EDICTOS SUCESORIOS.—

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de don EULOGIO CESAR PALMA.— Salta, Noviembre 30 de 1955.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 8/2 al 22/3/56.

EDICTO

Nº 13391 — SUCESORIO — Juez Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA SOTO DE ULLOA ó GREGORIA SOTO DE UYOA ó GREGORIA SOTO DE SERRANO. Salta, 2 de Febrero de 1955.— E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 3/2 al 19/3/56.

Nº 13386 — SUCESORIO.

El Dr. Angel C. Vidal cita y emplaza por 20 días a herederos y acreedores de María Luisa Rodríguez de Vilca.

SALTA, febrero 1º de 1956.

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario

e) 2/2 al 16/3/56.

Nº 13358 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Petrona Rojas de Cabezas. Queda habilitada la feria. SALTA, Diciembre 6 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 23/1 al 6/3/56.

TESTAMENTARIO

Nº 13468 — TESTAMENTARIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZOILO CENARDO ó ZOILO ZENARDO y en especial a sus herederos instituidos Juana Lindaura Fernández, Antonia Cenardo, Antonio Sajama y Petrona Amalia Cenardo y al albacea designado don Rafael Sotomayor.— Salta, Febrero 27 de 1956 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario.—

e) 28/2 al 11/4/56

POSESION TREINTAÑAL

Nº 13496 — POSESION TREINTAÑAL — El Subrogio.— Exp. Nº 1757/55.— Comisión a cargo de C. y Comercial hace saber que el señor Esteban Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Calvet ha solicitado declaración treintañal de un inmueble ubicado en Cafayate, con los

siguientes límites y dimensiones Norte, propiedad de Esteban Calvet; Sud propiedad de Wenceslao Plaza, hoy de Susana O. de Calvet Este, propiedad de Félix Lávaque y Oeste, calle Buenos Aires.— 16.80 mts. de frente por igual contrafrente, por un fondo de 64,95 mts. Edictos en Norte y "BOLETIN OFICIAL"—

SALTA, 7 de Febrero de 1956

e) 2/3 al 16/3/56

Nº 13495 — POSESION TREINTAÑAL — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial hace saber que José María Martínez ha solicitado la declaración treintañal de un inmueble ubicado en "El Carril de Abajo", Distrito Coronel Moldes, departamento de la Villa, que consta de los siguientes dimensiones: Norte, 204,20 mts.; Sud, 170,50 mts. Este, 245 mts.; y Oeste, con dos medidas 214,20 mts. y 44 mts. lo que hace una superficie de 4 hectáreas, 7976 mts. 2 o lo que resultan de estos límites: Naciente, hasta dar con el filo de la Loma y estancia Rancho que, de varios dueños; Norte propiedad de Guillermo Villa; Poniente, herederos de Bouvar, y Sud, herederos de Pedro Alvarado. — Edictos en "Foro Salteño" y "BOLETIN OFICIAL" —Queda habilitada la feria.—

SALTA, 8 de Febrero de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 2/3 al 16/4/56

Nº 13474 — BOLETIN OFICIAL. — EDICTO POSESORIO.— Angel Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitada por doña Asunción Romero Acosta, sobre inmueble ubicado en esta ciudad, calle Bolívar señalado con el Nº 347 con una superficie total de trescientos diez metros veinticinco cms cuadrado y comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE Y OESTE: lotes 16 y 23 ESTE: calle Bolívar y SUD: lote Nº 25 de Juan Poiró.— Waldemar Simesen Escribano Secretario.— Salta, Febrero 28 de 1956

29/2 al 12/4/56

REMATES JUDICIALES

Nº 13494 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — Maquina electrica rectificar cilindros.—

SIN BASE

El día 13 de Marzo de 1956, a las 18 hs en el escritorio Deán Funes 167 ciudad.— remataré Sin Base; Una maquina electrica rectificar cilindro, sin marca, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Felipe Oscar Rodriguez, domiciliado en calle 20 de Febrero esquina Alberdi Tartagal.— donde puede ser revisada por los interesados.— En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo; Sud America Terrestre y Marítima, Cia de Seguros Generales S. A. vs Rodriguez Hermanos. — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 2 al 8/3/56

Nº 13493 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 57.333.33

El día 23 de Marzo de 1956, a las 18 hs. en el escritorio Deán Funes 167—ciudad; remataré con la BASE DE CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el terreno con casa ubicada en el Partido de Velarde, jurisdicción del Dpto. Capital, designado con el Nº 16, en el plano Nº 1925, con extensión de 100 de la Finca "El Prado", con extensión de 100 metros de frente al Sud, sobre el camino nacional a San Antonio de los Cobres, por 230 metros de fondo; limitando al Norte, con terrenos de la finca El Prado; Sud con el citado camino nacional, Este, con el lote Nº 15 y Oeste, con lote Nº 17— Titulo inscripto folio 19, asiento 1 del Libro 147 R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 26.791.— En el acto, el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo: Aurelio Moreno vs. Maria Clara Berro de Subrogio.— Exp. Nº 17574/55.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 2 al 22/3/56

Nº 13498 — Por MARTIN LEGUIZAMON — BASE \$ 21.666.66 — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD.—

El 23 de marzo p. a las 17 horas, en mi escritorio, Alberdi 323, conforme a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO ALIAS Y Cia. S. R. Ltda. vs. GERARDO SARTINI, venderé con la base de veintinueve mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad calle Alvarado entre calles Arenales y Gorriti, cuyos límites, extensión figuran inscriptos en los títulos registrados en folio 346 asiento 7 del libro 36 R. I.— Reconoce una hipoteca de \$ 48.000.— En acto del remate veinte por ciento del precio

de venta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 1 al 21/3/56

Nº 13486 POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

El día 19 de Marzo a hs. 11 en el hall del Banco Provincial de Salta procederé a rematar SIN BASE Un Camión Ford marca modelo 1935—motor BB — 18 — E — 450 chapa municipal Nº 3451, con cubiertas 34x7 y 825x20

Un grupo Electrogeno compuesto de un motor diesel de 12 H. P. marca JM fabricación Sueca — Un generador marca Siemens Brothers de Corriente continua de 230 volts. y de 10 HP. con su correspondiente tablero — Una sierra Shi-Pin de mesa fabricación Nacional marca E. Piccotó é hijos, volante de 0.90 toda metálica, estado semi nuevo Nº BPS. 2.— Estos bienes se encuentran en poder del Sr. Eduardo Martorell en el Garage y Taller Alberdi, calle San Martín 569 de esta ciudad donde pueden ser revisados por los interesados; en el acto del remate se abonará el 20% del precio de venta Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: "Ejecución prendaria Banco Provincial de Salta vs. Mazaragi, Polivio, Comisión a cargo del comprador.— Edictos por diez días en los diarios, BOLETIN OFICIAL y Norte Se otorgará alguna facilidades de pago unicamente por el Camión.—

e) 1º al 14/3/56

Nº 13485 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — ARMARIO METALICO Y CAJA DE SEGURIDAD.—

El 9 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, procederé a vender en base dinero de contado, un armario grande metálico y una caja de seguridad de dos puertas, en poder del depositario judicial Leon Arecas, calle Florida 275, Ciudad.— En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. Juicio EXHORTO DEL SEÑOR JUEZ NACIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL EJECUTIVO; ERICH Y GUREVICH vs. LEON ARECAS.— B. OFICIAL y Tribuno.—

e) 1º al 7/3/56.—

Nº 13482 — Por JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL.—

El día 13 de Abril de 1956, a las 16 hs. en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la BASE de \$ 200.666.66 m/n., equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, una fracción de la finca "Palmar", "Palmarcito" y "Rosario", situada en el partido de Río Colorado, Departamento de Orán.—

SUPERFICIE: Según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles, bajo Nº 351, la fracción a rematarse posee 100 Hts. o lo que resulte de los siguientes límites: Oeste, Colonia Santa Rosa, en una extensión de mil metros; Norte, camino que une Colonia Santa Rosa con estación Sausalito; en una extensión de mil metros con ochenta y tres centímetros; Este, con propiedad de la sociedad colectiva Arias y Cia., en una extensión de mil

metros y Sud, con propiedad de la misma compañía en una extensión de mil metros cuadrados y tres centímetros.—

TITULOS: Se registran al folio 317, asiento 1 del libro 24 de R. I. de Orán. En el acto del remate el 20 % como señal y a cuenta del precio.— Comisión de arancel por cuenta del comprador.—

Ordena Sr. Juez C. C. de 1ª Instancia 4ª Nominación en autos "EJECUTIVO — ARIAS Y CIA. vs. JOSE FAUSTINO FLORES", Exp. N° 20.208/55 y 18.589/54.—

EDICTOS: 30 días B. OFICIAL y Norte, con habilitación de la feria de Semana Santa. JORGE RAUL DECAVI, Martillero.—

e) 19/3 al 13/4/56.—

N° 13478 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — MAQUINARIAS — MUEBLES — UTILES.—

El día miércoles 14 de Marzo de 1956 a horas 18, en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Un motor diesel marca "Buck" 20 H. P. — 2. E. V. 100; Un compresor "Remington" 2 cilindros verticales; 2 serpentinas sin costura 1½" con 2 válvulas 12 vueltas de caño; 1 serpentina 1½" 12 vueltas de caño; 1 cañería de 5/8", 8 mt. largo; 1 cañería 1½", 8 mt. largo; 1 cañería con condensador 2½", 5 mt. largo; 8 vueltas de caño; 1 tubo receptor amoniaco 25 kg. capacidad; 1 tubo depósito amoniaco 35 Kg. capacidad; 1 eje transmisión con cinco poleas distintos tamaños; 4 cajas maderas para cojinetes a bolilla; 1 bomba aspirante impelente capacidad 1½"; 1 torre refrigeración de 2,50 x 2,50 x 7 mt. de madera; 1 motor 1 cilindro vertical 3 H. P. marca "Bernard"; 1 manguera goma 1½" 15 mt. largo; 1 manguera goma ¾", 20 mt. largo; 90 mt. caños galvanizados ¾" y ½" 1 armazón protector correas y transmisión caños ¾" 1 tanque hierro 8 mm. espesor 1,80 x 5,90, y tanque chapa negra 3 mm. capacidad 1.000 lts.; 1 dinamo 1 K. W.; 1 bomba centrífuga para 5.000 lts. mal estado; 1 bomba para combustible 1"; 1 morza de banco chica; 120 moldes para hielo regular estado; 1 bomba de insuflación; 1 puerta cámara frigorífica 1,70 x 0,70 mt.; 30 chapas zinc galvanizado; 10 tirantes palo blanco 3" x 3" x mt.; 3 tirantes palo blanco 4" x 3" x 6 mt.; 5 tirantes palo blanco 3" x 4" x 10 mt. largo; 1 correa 450 mm. 8 mt. largo; 1 correa 120 mm. 6 mt. largo; 1 correa 80 mm. 9 mt. largo; 1 correa 30 mm. 4,50 mt. largo; 1 correa 80 mm. 8 mt. largo; 2 llaves francesas 1 mediana y 1 chica; 1 martillo carpintero; 4 llaves de 2 bocas distintas medidas; 1 pileta de mampostería de 2 x 6 x 2 mt.; y 1 cámara frigorífica de 6 x 4 x 3 mt. tercio loza.— Estos bienes se encuentran en Joaquín V. Gonzalez, en poder del depositario judicial Sr. Jorge A. De Paoli.—

Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. V. y C. M.; en autos: "EJECUTIVO — JOSE GRACIAN LE GORBURU vs. HORACIO FAUSTO GONZALEZ" Expto. n° 35.523/55.— En el acto del remate el 30% como señal a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días "B. OFICIAL" y "Norte".—

e) 29/2 al 13/3/56

N° 13476 — JUDICIAL — POR MARIO FIGUEROA ECHAZU

EQUIPO COMPLETO CINE SONORO CUBITA GAS

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados "Embargo preventivo — Samuel Saldman vs. René Aramburu — Expta. 21575/1953 el Jueves 15 de Marzo de 1956 a las 18 horas, en la Oficina de Remates, Avarado 504 esq. Córdoba, venderé en pública subasta a mejor oferta y SIN BASE un lote completo de Cine Público que consta de los siguientes elementos:

- Una máquina "Kalle" N° 3 de 35mm. para proyecciones cinematográficas con equipo sonoro "Victor", tres parlantes, enrolladora de películas y demás accesorios para pasar cantinado.— SIN BASE.
- Un telón cañamero nido de abejas de mediana corriente.— SIN BASE.
- Docientos diez y siete butacas, tipo salón de actos, de madera terciada con sus correspondientes distensiones para fijar en el piso.— SIN BASE.
- Un motor "Peters" Diesel de 3Hp. con sus respectivas correas y poleas.— SIN BASE.
- Un generador de 6 Kw. 110 Voltios Corriente continua.— SIN BASE.

Los bienes referenciados se encuentran en exhibición en la Casa de Remates citada, don pueden ser revisados por los interesados.— Publicaciones diario "Norte" y "BOLETIN OFICIAL".

Señal en el acto 20%.

Comisión a cargo del comprador.

M. FIGUEROA ECHAZU — Martillero

e) 29/2 al 6/3/56

N° 13473 — POR ARMANDO G. ORCE JUDICIAL.

El martes 20 de marzo próximo, a horas 11 en Buenos Aires N° 57, Remataré con BASE de \$ 4.500.— % 1 Garlopa cepilladora marca "S. P. N° GIORGIO N° 270369 de 5/ H. P. Cte. Alternada.—

1 Sierra sin-fin M/c LECTONIA n/ J. A. N° 3; un Volante de 90 cm. accionado motor Eléctrico Blüme N° D. de 5/ H. P. Cte. Alternada.— Exhibición: domicilio del deudor Pellegrini 598.

Informes: Buenos Aires 57.— Orden Juez civil y comercial 2ª Nom. JUICIO: Ejecución Prendaria. BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL.— JOSE H. CARO

e) 29/2 al 2/3/56

N° 13472 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TRACTOR — BASE \$ 55.000%

El día 14 de marzo de 1956 a las 10 y 30 hs. en el Hall del Banco de la Provincia España 625-Ciudad, remataré con la base de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL: Un Tractor marca "Hannomag" Modelo R, 28 — Motor Diesel, de 4 tiempos de 28 H. P. N° 158983 — 4 cilindros — Rodado delantero 600 x 20 y 9 x 42 trasera — Chasis N° 83979 con levante hidráulico, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Roberto Bonensea, domiciliado en Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán donde puede ser revisado por los interesados.—

En el acto 30% como señal y a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera, Nominación en lo C y C. en juicio: Ejecución Prendaria "Banco Pro-

vincial de Salta vs. José Faustino Flores". Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte

e) 29/2 al 9/3/56

N° 13471 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

EL DIA 9 DE MARZO DE 1956 A LAS 15 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré SIN Base, 2 bicicletas para Sra. marca Minerva, rodado 26; 1 Tarraja para cañinos hasta dos pulgadas, sueca; 60 kilos de pintura en pasta y 4 Kilos de pintura preparada, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Pablo Budalich, domiciliado en Joaquín V. Gonzalez.—

El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: EJECUTIVO — GALFER, S. R. L. VS. BUDALICH, PABLO.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 29/2 al 9/3/56

N° 13465 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — HELADERA COMERCIAL — SIN BASE.—

El día 7 de Marzo de 1956 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, Remataré, SIN BASE, Una Heladera eléctrica marca "CARMA" de 6 puertas, color madera, corriente alternada, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Esteban Albarracín, domiciliado en la ciudad de Tartagal.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Excmá. Cámara de Paz Letrada (Secretaría N° 3) en juicio: EJECUTIVO — RALLIN, ALBERTO vs. ESPER, ALFREDO.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 27/2 al 3/3/56.—

N° 13464 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — VARILLAS DE CEBIL — SIN BASE.—

El día 6 de Marzo de 1956 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré SIN BASE, dinero de contado, Ocho mil varillas de cebil, palo blanco y curupay de 0,60 mts. de largo arriba y en medida de una pulgada y media por dos pulgadas, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. MIGUEL ESPER domiciliado en Necochea 1100 de la ciudad de Tartagal

Ordena Excmá. Cámara de Paz Letrada (Secretaría N° 2) en Exhorto del Sr. Juez de Paz de la Capital Federal en autos: "Cobro de pesos — O. L. M. A. P. I. vs. ESPER, MIGUEL" Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

e) 27 al 29/2/56

N° 13466 — POR MIGUEL A. GALLO GAS LLANOS — JUDICIAL — SIN BASE

El 13 de Marzo de 1956 a horas 18 en 20 de Febrero 316, Ciudad, remataré SIN BASE y dinero de contado, 332 pestes de 3 mts. largo, 484 de 2,40 mts. y 486 de 2,20 mts., todos de quebracho colorado, encontrándose en pla-

ya de la Estación Luis Burela de F. C. N. G. B. Dpto. Anta. Depositario Judicial: Renee Ram, domiciliado en la Finca "Pericote" del mismo Departamento. Ordena Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 1º Nomin. en juicio: "EJECUTIVO — MANUEL I. VILLALBA vs. CHATU RAM"; Expte. 34.853/955. En el acto del remate 30% de seña a cta. precio. Comisión de arancel a ego. del comprador.

e) 21/2 al 19/3/56

**Nº 13443 — POR MANUEL C. MICHEL
JUDICIAL SIN BASE**

El día 13 de Marzo de 1956 a horas 15 en 20 de febrero Nº 136 de esta Ciudad remataré Sin Base un tractor marca "TRIUNFO" B y un arado de tres discos marca "CAPOBIANCO" Nº 3.633 ambos en perfecto estado que se encuentran expuestos para ser revisados por los interesados en AGAR CROSS y CIA LTDA Alberdi 351 de esta Ciudad.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Definitivo Jesús Angel Peralta vs. Normando Zúñiga.— El comprador abonará el 30% de su importe a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño

e) 21/2 al 19/3/56

**Nº 13442 — POR MANUEL C. MICHEL
JUDICIAL SIN BASE**

El día 13 de Marzo de 1956 a las 18 horas en 20 de febrero Nº 136 de esta Ciudad remataré Sin Base un camión marca "Chevrolet" Canadiense de Guerra en perfecto estado, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Chatu Ram domiciliado en Finca "Pericote" departamento de Anta donde podrá ser revisado por los interesados.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Manuel Ignacio Villalba vs. Chatu Ram.— El comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

e) 21/2 al 19/3/56

**Nº 13427 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial.— Inmueble en esta ciudad. — Base \$ 20.933.32 7%. Santiago del Estero esq. Avda. Sarmiento**

El 6 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio EMBARGO PREVENTIVO CARULLO E IBARRA VS. VICTOR F. SARMIENTO venderé con la base de veinte mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos el inmueble, con lo edificado, ubicado en esta ciudad calles Santiago del Estero esq. Sarmiento diez metros de frente por veinte de fondo cuyos límites figuran inscriptos folio 155 asiento 1 del libro 166.—

Reconoce hipoteca una hipoteca en primer término por la cantidad de \$ 37.000.— Catastro 8749.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del más

mo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Intransigente y "BOLETIN OFICIAL" e) 2 al 17/3/56

**Nº 13407 — POR: MANUEL C. MICHEL —
JUDICIAL — BASE \$ 20.000.—**

El día 26 de Marzo de 1956, a las 18 horas, en 20 de febrero Nº 136, de esta Ciudad, remataré con la BASE de VEINTE MIL PESOS MÍN. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del terreno con casa ubicada en el pueblo de Cerrillos de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de los herederos de Nicolás Montez y de Juan Cornejo; Sud, propiedad que fué de Delgadillo y la denominada "EL COLEGIO" de Araoz; Este propiedad que fué de Vicenta V. de Cánepa hoy de sucesión César Cánepa y Oeste calle Martín Miguel Güemes.— Título registrado a folio 40 asiento 8 libro 2 de Títulos del Dpto. de Cerrillos.— Nomenclatura Catastral Partida Nº 251, Manzana 61, Parcela 5.— El comprador abonará el 20 % como seña a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: Embargo Preventivo BERGAN SLEIVE ZIM vs. SALOMON SIVERO. Expte. 33.374/54. — Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

e) 9/2 al 23/3/56.—

CITACIONES A JUICIOS

**Nº 13422 — CITACION A JUICIO
VICENTE SOLA, JUEZ DE 1º INSTANCIA
1º NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL CITA Y EMPLAZA POR VEINTE DIAS A JOSE SACABA PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN EL JUICIO QUE POR DIVORCIO LE SIGUE CRUZ CASTRO DE SACABA, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR OFICIAL. — Secretaría, Salta 9 de Febrero de 1956**

E. GULBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 15/2 al 14/3/56.

Nº 13390 — CITACION A JUICIO — El señor Juez de 2º Nominación C. y C. cita y emplaza por 20 días a MARIA PRESENTACION FAZ de BAIS en el juicio que por divorcio le tiene promovido don José Manuel Bernardino Ba's. exp. Nº 23.689, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Salta, julio 4 de 1955 ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 3/2 al 5/3/56.

SECCION COMERCIAL

CESION DE ACCIONES

Nº 13489 — PRELIMINAR.— En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintinueve días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores PASTOR GREGORIO ACUÑA, argentino, de treinta años de edad, casado y domiciliado en en Pa-

saje Castro 389 y GERMAN PABLO LOPEZ, argentino, de treinta y tres años de edad, casado en segunda nupcias y domiciliado en Ameghino esquina Bazeta, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se registrará por las cláusulas que a continuación se enuncian:

I.— OBJETO Y NOMBRE.— La Sociedad se dedicará a la explotación del negocio de venta de bicicletas y artículos del hogar, sin perjuicio de realizar otras actividades afines. Girará bajo el rubro o razón social "CASA AMERICA" Sociedad de Responsabilidad Ltda.

II.— DURACION Y DOMICILIO La duración de la Sociedad será por el término de CINCO AÑOS, a contar del día primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones comerciales, pero podrá prorrogarse por otro término igual o menor o disolverse ante del término mencionado por resolución de ambos socios.— Tendrá su domicilio legal en esta ciudad, calle 25 de Mayo 201.

III.— CAPITAL Y CUOTAS.— El Capital social queda fijado en la cantidad de CUARENTA MIL PESOS MÍN. (\$ 40.000.—) dividida en cuarenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: por Dn. PASTOR GREGORIO ACUÑA veinte y cinco cuotas de mil pesos cada una, o sean VEINTE Y CINCO MIL PESOS MÍN. y por don GERMAN PABLO LOPEZ quince cuotas de mil pesos cada una o sean QUINCE MIL PESOS MÍN.— La integración total se realiza con los bienes que se detallan en el Inventario General que lo subscriben ambos socios de absoluta conformidad y que a los efectos legales la certifica el Contador Público don Manuel Guzmán, quedando transferido esos bienes en pleno derecho a la Sociedad de que se trata, cuya copia se agrega al presente con trato para su registro.—

IV.— ADMINISTRACION.— La Administración de la Sociedad será ejercida conjuntamente por ambos socios actuando como socios gerentes, quienes tendrán la representación de la Sociedad en sus relaciones internas y externas.— Las facultades y atribuciones de los socios gerentes son las siguientes: hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administrac. cobrar o pagar los créditos activos y pasivos, nombrar y despedir al personal, fijar sueldos, comisiones, gratificaciones, hacer novaciones, donaciones y quitas transigir o rescindir transacciones; formular protestos y protestas, adquirir por cualquier título el dominio de muebles e inmuebles, títulos, acciones y derechos, pudiendo venderlos, permutarlos, transferirlos o grabarlos con prenda e hipoteca o cualquier otro derecho real, aceptar donaciones en pago, dar o tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, tomar dinero prestado de los Bancos oficiales o particulares, sociedad o persona en la forma que conviniere, firmar, girar, aceptar, endosar o avalar cheques, letras, pagarés u otros papeles de comercio, hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubiertos, hacer, aceptar o rechazar consignaciones y depósito de efectos o dinero; otorgar y firmar instru-

mentos público o privados que se requieran realizar y demás actos y gestiones que conduzcan al mejor desempeño de sus funciones, entendiéndose que estas facultades son simplemente enunciativa y no limitativas, pudiendo por lo tanto, los gerentes realizar cualquier actos, gestiones, operaciones con negocio que consideren conveniente para la Sociedad con excepción del otorgamiento de fianzas a favor de terceros ajeno a las necesidades de la Sociedad o comprometer los fondos de la Sociedad en negocios o actividades ajena a la misma, todo lo cual les está absolutamente prohibido.

V.— TRANSFERENCIA DE CUOTAS.— Los socios no podrán ceder a terceros extrados a la Sociedad las cuotas que le pertenecen, sin el consentimiento del otro, quien podrá adquirir las preferentemente, en igualdad de condiciones ofrecidas a terceros.—

VI.— BALANCES — UTILIDADES Y PERDIDAS.— Anualmente se practicará el Balance General para ser sometido a su aprobación el que se realizará el treinta de septiembre de cada año.— La voluntad de los socios se expresará firmando de conformidad el ante proyecto del Balance y después el definitivo que se asentará en el libro de Inventario.— De las utilidades liquidas se destinarán el CINCO POR CIENTO para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un diez por ciento del Capital Social.— El saldo resultante se distribuirá entre los socios en partes iguales.— Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción.—

VII.— DESOLUCION Y LIQUIDACION.— En caso de fallecimiento de alguno de los socios o incapacidad física o legal, será facultativo del otro socio proseguir el giro Social con los herederos del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso estos deberán unificar su representación en su defecto abonará a los herederos el 50% del capital Social y utilidades que hubiere en igual proporción, en seis cuotas cuatrimestrales vencidas, reconociendo un interés del seis por ciento anual, pagadero con cada cuota.— En este caso se considerará como socio al fallecido o incapacitado hasta el próximo balance anual a realizarse.— Al terminar la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por ambos socios gerentes o persona extraña que se designe, debiendo ante todo, procederse al pago de las deudas Sociales.— El saldo que resultare del capital social y utilidades serán repartido entre los dos socios en partes iguales.—

VIII.— OBLIGACIONES.— El socio GERMAN P. LOPEZ deberá dedicarse exclusivamente a la atención del negocio objeto de la sociedad, estándole prohibido realizar actividades ajenas a la misma.—

IX.— ACUERDOS: Todo asunto que por su importancia requiera la resolución de los contratante por no estar previsto en el contrato, o que se deseara dejar constancia, se asentará en un libro de "Acuerdos" el que deberá llenar las mismas formalidades legales dispuestas para los libros declarados indispensables por el Código de Comercio.—

X.— CUESTIONES SOCIALES: Cualquier duda o divergencia entre los socios con res-

pecto a la interpretación o ejecución de este contrato, durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición será sometido a la decisión de arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada partes, dentro de los diez días de haberse suscitado el incidente, quienes designarán un tercero para que dirima en caso de discrepancia, cuyo fallo será inapelable.—

De conformidad a las cláusulas precedentes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CASA AMERICA" Entre líneas "anual" — Vale.—

e) 1º al 7/3/56.—

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 13477 — Notifícase a los fines de la Ley 11.867 que por ante el suscripto escribano se tramita la venta de la Despensa de propiedad del Señor Dionisio Segura sita en la calle Chacabuco 496 al 500 esquina San Juan de esta ciudad al señor Constantino Pascual Tacagi.— Cuentas a cobrar a favor del vendedor y deudas a pagar a su cargo. Oposiciones en mi Escribanía donde las partes constituyen domicilio especial. Adolfo Saravia Valdez Escribano de Registro — 20 de Febrero Nº 479.— Salta.—

e) 29/2 al 6/3/56

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES

Nº 13450 — El Dr. Adolfo Torino, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos: "Convocatoria de Acreedores JUAN BELMONTE", ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Febrero 17 de 1956. Atento lo solicitado y razones invocadas por el señor Síndico y a fin de que se efectúen las publicaciones respectivas en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, prórrogase para el día 14 de marzo próximo a horas 10, para que tenga lugar la audiencia de verificación de créditos, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren sea cual fuere su número.— ADOLFO DOMINGO TORINO. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 22/2 al 2/3/56.—

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13491 — CLUB NAUTICO FRANCISCO DE GURRUCHAGA

Citación a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 27 de nuestro Estatutos del Club Náutico Francisco de Gurruchaga, se cita a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 11 de Marzo de 1956 a horas 10 en el Salón de actos de San Francisco, para tratar la siguiente orden del día:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance de Tesorería.
- 3º Elección de la mitad de la Comisión Directiva.—

LORENZO GARNICA, Presidente — LAURA TERAN, Secretaria.—
e) 2/3/56.—

Nº 13483 — COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA" Ltda CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. Nº 30 de los Estatutos, se convoca a los señores consocios de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Limitada a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Marzo del corriente año a horas 24 en el local de calle Tucumán Nº 835, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.—
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico, demostración de la Cuenta Pérdida y Excedentes, y proposición sobre la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al treinta y uno de diciembre de 1955.—
- 3) Elección de un Presidente, un Vice-Presidente, un Tesorero, un Vocal Titular 1º, tres Vocales Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por término de mandato, un Secretario, un Vocal Titular 2º y un Vocal Titular 3º por renuncia.—
- 4) Reforma de los Estatutos en los siguientes artículos, 5—7—8 inc. b) y c), 13—15 inc. a), 16—17—18—19—20—21 inc. a) c) f) g) p) y q), 22—30—31—36—38 inc. a), 39—40— inc. c) d), y 43.—
- 5) Aclarar el error existente en el acta de Asamblea General Nº 6 con respecto a la asistencia del Inspector de la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia.—
- 6) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.—

Sin otro particular hacemos propia la oportunidad para saludar al Señor Director con nuestra mayor consideración.—

PRESIDENTE ESCOLASTICO U. MOLINA
SECRETARIO MIGUEL GRECO
e) 1º al 9/3/56

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaria de Trabajo y Previsión
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 5645 del 11/3/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.193 de 10 de Abril de 1956.

EL DIRECTOR

Tipografía Gráfica
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1956